

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos, del día 19-diecinueve de agosto de 2026-dos mil veintiséis, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en término de los diversos 14, 16 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se reunió el Pleno de este organismo de manera virtual utilizando como herramienta tecnológica de información y comunicación la aplicación "Zoom", lo anterior, con el objeto de celebrar la trigésima sesión ordinaria del año 2026 de este organismo autónomo.

Para iniciar, la Consejera Presidenta Brenda Lizeth González Lara, dio el saludo acostumbrado a los presentes y procedió a la instalación de la sesión, enseguida el Secretario Técnico, Héctor Ríos Salinas, en su calidad de Secretario de Actas, verificó la asistencia de los integrantes del Pleno del órgano colegiado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 53 y 55, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 25 y 65, fracción II, del Reglamento Interior de este instituto.

Una vez realizado lo anterior, se pasó lista de asistencia y registro de la misma, contándose con la participación en la sesión virtual de los integrantes del Pleno siguientes:

Brenda Lizeth González Lara, Consejera Presidenta.
Félix Fernando Ramírez Bustillos, Consejero vocal.
María Teresa Treviño Fernández, Encargada de despacho.

Por consiguiente, al estar reunidos de manera virtual los integrantes del Pleno, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 43 y 44, tercer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Enseguida, se sometió a la consideración del Pleno el orden del día a tratar, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista, registro de asistencia y verificación del quórum legal;
- II.- Declaración de quórum legal;
- III.- Declaración de instalación de la sesión;
- IV.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- V.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la vigésima novena sesión ordinaria del Pleno celebrada en fecha 12 de agosto de 2026;
- VI.- Asuntos específicos a tratar:

Apartado único.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución y de acuerdo, que presentan los integrantes del Pleno:

1 al 33.- Presentación de los proyectos de resolución y de acuerdo los cuales fueron previamente circulados.

34.- Informe de actividades del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al mes de julio del año 2026.

35.- Acuerdo por el cual se aprueba los resultados de la verificación del cuarto trimestre del ejercicio 2025 de las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 95 a 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

36.- Acuerdo mediante el cual se modifica el Programa Anual de Verificación y Vigilancia para el ejercicio 2026 del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

VII.- Asuntos Generales:

VIII.- Fecha y hora para la próxima sesión; y

IX.- Clausura de la sesión.

Posteriormente, se procedió a someter al Pleno el proyecto del orden del día, sin manifestaciones de los integrantes del Pleno, aprobándose por unanimidad de votos.

Tratados los puntos uno, dos, tres y cuatro del orden del día, se procedió a desarrollar el quinto, concerniente a la aprobación del acta de la vigésima novena sesión ordinaria del Pleno celebrada en fecha 12 de agosto de 2026.

Por lo que en uso de la palabra la Consejera Presidenta, Brenda Lizeth González Lara, puso a la consideración del Pleno, la aprobación del contenido del acta, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los integrantes del Pleno, aprobándose por unanimidad de votos.

Para dar atención al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, la Consejera ponente, Brenda Lizeth González Lara, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución y de acuerdo dentro de los siguientes expedientes:

Expedientes RR/0207/2026 y RR/0222/2026, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, **SOBRESEERLOS** al haber modificado los actos recurridos.

Expedientes RR/0435/2026, RR/0606/2026 y RR/0627/2026, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de Juárez, Nuevo León, de la Secretaría de Educación (DGC) y del Primer Regidor del Municipio de Los Ramones, Nuevo

León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR las respuestas otorgadas a los particulares por los sujetos obligados.

Expediente RR/1489/2025, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Participación Ciudadana, la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva y la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto y la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, todas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, por un parte, SOBRESEERLO parcialmente al haber modificado el acto recurrido y, por otra, MODIFICAR la respuesta otorgada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/1755/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, REVOCAR la reserva de la información.

Expedientes RR/0534/2026 y RR/0555/2026, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra de la Dirección de Egresos de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, CONFIRMAR las respuestas otorgadas a los particulares por los sujetos obligados.

Expediente RR/1448/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León (OPD), la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la AMONESTACIÓN PÚBLICA prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Expediente RR/1393/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León (OPD), la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer a la autoridad demandada, la MULTA prevista en la fracción III, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, asimismo se determina requerir al sujeto obligado para que acate el citado fallo, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio o sanción que se estime procedente.

Expediente RR/0144/2026, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Villaldama, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer a la autoridad demandada, la MULTA prevista en la fracción II, del artículo 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo se determina requerir al sujeto obligado para que acate el citado fallo, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio o sanción que se estime procedente.

Expedientes DOT/176/2025, DOT/210/2025 y DOT/211/2025, relativos a las denuncias de obligaciones de transparencia promovidas en contra del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLAS al haber quedado sin materia.

Expedientes DOT/133/2025 y DOT/215/2025, relativos a las denuncias de obligaciones de transparencia promovidas en contra del Municipio de Abasolo, Nuevo León y del Municipio de Juárez, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer a los sujetos obligados, la AMONESTACIÓN PÚBLICA prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista a los Superiores Jerárquicos de los sujetos obligados a fin de que den cumplimiento a las resoluciones de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra de los sujetos obligados, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III, de la Ley de la materia.

Relativo al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Consejero ponente Félix Fernando Ramírez Bustillos, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes:

Expedientes RR/0343/2026, RR/0637/2026 y RR/0742/2026, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León, de la Dirección de Gestión Documental y Archivo del Municipio de Abasolo, Nuevo León y de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración del Municipio de García, Nuevo León y expedientes RR/0520/2026 y RR/0526/2026, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR las respuestas brindadas a los particulares por los sujetos obligados.

Expediente RR/0589/2026, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Competitividad Territorial y Económica del Municipio de Juárez, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, ORDENAR al sujeto obligado emita una respuesta a la solicitud de acceso a la información del particular; asimismo, se planteó imponer al sujeto obligado, la MULTA mínima prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Expediente RR/0622/2026, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, SOBRESEERLO parcialmente y, por otro lado, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/0664/2026, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Subdirección de Recursos Humanos perteneciente a la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Expediente RR/0019/2026, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Dirección de Inspección del Trabajo de la Subsecretaría del Trabajo de la Secretaría del Trabajo del Estado, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la AMONESTACIÓN PÚBLICA prevista en la fracción I, del artículo 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 196, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para dar atención al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, la Encargada de despacho María Teresa Treviño Fernández, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes:

Expediente RR/0524/2026, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, ambas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, la Encargada de despacho puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Expedientes RR/0584/2026, RR/0605/2026, RR/0614/2026, RR/0644/2026, RR/0653/2026 y RR/0656/2026, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra de la Dirección de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Educación, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, del Municipio de los Herreras, Nuevo León, de la Unidad de Transparencia del Municipio de Los Ramones, Nuevo León y de la Contraloría Municipal, Dirección Ejecutiva y Tesorería Municipal de Los Ramones, Nuevo León, la Encargada de despacho puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR las respuestas brindadas a los particulares por los sujetos obligados.

Posteriormente, fueron sometidos a discusión los proyectos de resolución y de acuerdo presentados por los integrantes del Pleno, los cuales fueron aprobados por unanimidad, en los términos precisados en los citados proyectos.

Asimismo, relativo al Informe mensual de actividades del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al mes de julio del año 2026, la Consejera Presidenta Brenda Lizeth González Lara, instruyó a la Dirección de medios de información e imagen para que realice las acciones necesarias y dicho informe se difunda en el portal de Internet, así como en las redes sociales oficiales del Instituto.

En consecuencia, se sometió a discusión la propuesta de mérito, sin manifestaciones de los integrantes del Pleno, aprobándose por unanimidad de votos.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Brenda Lizeth González Lara, sometió a la consideración del Pleno, la aprobación los siguientes:

- Acuerdo por el cual se aprueba los resultados de la verificación del cuarto trimestre del ejercicio 2025 de las obligaciones de transparencia contenidas

en los artículos 95 a 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- Acuerdo mediante el cual se modifica el Programa Anual de Verificación y Vigilancia para el ejercicio 2026 del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

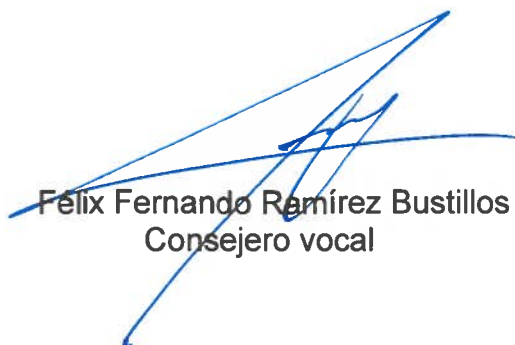
A su vez, se sometieron a discusión las propuestas de mérito, sin manifestaciones de los integrantes del Pleno, aprobándose por unanimidad de votos.

Una vez agotado el apartado de asuntos específicos a tratar, y al no haberse enlistado asuntos generales, la Consejera Presidenta, en atención al octavo punto del orden del día, referente a señalar la fecha y hora para la llevar a cabo la próxima sesión ordinaria, precisó que la siguiente sesión ordinaria se llevará a cabo en términos de lo dispuesto en los artículos 14, 16, 17, 18 y 31 del Reglamento Interior del Organismo.

Por último, a fin de dar trámite al noveno punto del orden del día, se dio por concluida la trigésima sesión ordinaria del año 2026 del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a las 12:36 doce horas con treinta y seis minutos, del día 19-diecinueve de agosto de 2026-dos mil veintiséis, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



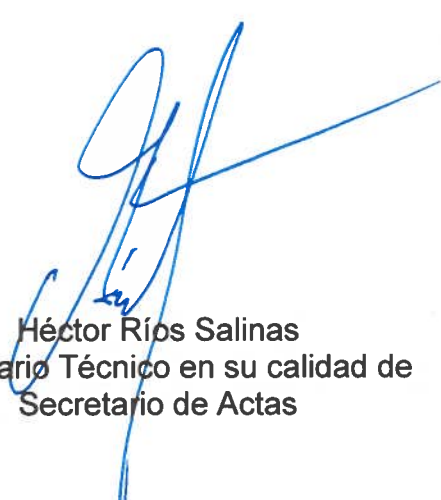
Brenda Lizeth González Lara
Consejera Presidenta



Félix Fernando Ramírez Bustillos
Consejero vocal



María Teresa Treviño Fernández
Encargada de despacho



Héctor Ríos Salinas
Secretario Técnico en su calidad de
Secretario de Actas





LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AÑO 2026 DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL DÍA 19-DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2026-DOS MIL VEINTISÉIS, QUE VA EN 07-SIETE HOJAS. -----